



Responsable: Senior Leadership Team
Fecha: 01 de marzo de 2016
Revisión: Julio a Noviembre 2018
Actualización: 31 de enero de 2019
Documento: Reglamento de Salidas Pedagógicas, Viajes de Estudios y Giras Deportivas
Involucrados: Comunidad Saint John's School
Propósito: Normar actividades de giras y viajes de estudio.

REGLAMENTO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS, VIAJES DE ESTUDIOS Y GIRAS DEPORTIVAS

El reglamento de viajes de estudio y gira tiene el propósito de regular los aspectos administrativos y las normas para llevar a cabo en buena forma estas actividades de extensión de la Comunidad St. John's, como a la vez, determinar los posibles riesgos a los cuales están expuestos los integrantes de las delegaciones en representación de nuestro Colegio.

CONTENIDOS	ARTÍCULO S	PÁGINA
Planificación	1-2	2
Aprobación de viaje	3-4	2
Giras Deportivas, Giras Temáticas y Viajes de Estudio	5-13	2
Financiamiento	14-19	3
Consideraciones necesarias para viajes en bus	20-21	3
Líder de grupo	23-29	3
Profesores	30-35	4
Adultos Voluntarios – Old John's	36-40	4
Transporte	41-42	5
Responsabilidad del Alumno/Normas aceptadas de comportamiento para cuando están en tránsito.	43-49	5
Alojamiento de los alumnos	50-55	6
Primeros auxilios/Asistencia médica	56-59	6
Procedimiento de emergencia	60-65	6
Relación Profesor/Alumno para viajes interregionales e internacionales		7
Relación Profesor/Alumno para viajes dentro de Concepción de bajo riesgo		7
Relación Profesor/Alumno para viajes dentro de Concepción de mayor riesgo		7
Anexo 1		7
Plan de Acción de Evaluación de Riesgo		8



REGLAMENTO

Planificación

- Art. N°1:** Un proyecto de salida o viaje fuera de las dependencias del establecimiento Saint John's School, conlleva una serie de acciones y responsabilidades por parte de los directivos y docentes, las cuales en un inicio son evaluadas entre el profesor y su Jefe de Departamento, Jefe de Área y Director de Estudio.
- Art. N°2:** Presumiendo que los resultados de estas conversaciones sean positivas, se enviará una detallada propuesta escrita a Vicerrectorías, dando a conocer todos objetivos de la actividad. Una vez presentados y aprobados por Rectoría, se comunicará la propuesta a los apoderados.

Aprobación de viajes

- Art. N°3:** Todas las salidas y viajes fuera de las dependencias del establecimiento Saint John's School requieren la aprobación del Rector. Los eventos ABSCH serán analizados por los Jefes de Área y/o Jefes de Departamento en el momento en que el Colegio sea consultado para comprometerse con estos eventos para el año siguiente. A su vez las Giras de Estudio, Giras Deportivas y Giras Temáticas fuera del País, requerirán la aprobación del Rector y del Directorio.
- Art. N°4:** En general todos los demás eventos se guiarán por el presente procedimiento detallando los pormenores del viaje al Jefe de Área involucrado, quién, previa visación lo presentará al Rector.

Salidas Pedagógicas, Giras Deportivas, Giras Temáticas y Viajes de Estudio

Art. N°5: Podrán participar de:

- Las Salidas Pedagógicas o Viajes de Estudios todos los estudiantes de los cursos para los que se organizó la actividad,
- Las giras deportivas o temáticas los alumnos y alumnas que participen de la actividad involucradas en la gira,

Art. N°6: No Podrán participar de Salidas Pedagógicas, Giras Deportivas, Giras Temáticas y Viajes de Estudio, Giras Deportivas, Giras Temáticas y Viajes de Estudio quienes:

- No tengan las condiciones de salud compatible con la actividad o el viaje.
- Estén afectados por condiciones particulares que pongan en riesgo la integridad de sí mismo o de algún otro de los participantes de la actividad.

Art. N°7: Participarán de las giras deportivas aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser alumnos regular del Colegio.
- Participar de la actividad deportiva o temática en cuestión y/o ser del nivel para el que está organizado el viaje de estudio.
- Haber sido seleccionado por el o los profesores encargados de la actividad en el caso de las giras deportivas o temáticas.
- Tener salud compatible en el caso de la actividad deportiva, lo que deberá ser acreditado por un profesional competente.
- No estar afectado por alguna condición de salud que pueda poner en riesgo su integridad o la de otros durante el transcurso del viaje o la actividad

Art. N°8: Para el caso de las giras deportivas y o temáticas se establecerá una lista de selección que incluya a todos los interesados y/o postulantes a la gira, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos anteriores.



- Art. N°9:** La cantidad de alumnos que conforme una delegación de gira deportiva dependerá de las disciplinas involucradas y de la cantidad de partidos a jugar. La cantidad de alumnos y alumnas que conformen una delegación de la gira temática dependerá del número total que cumpla con los criterios de selección.
- Art. N°9:** La selección de alumnos se realizará con un período de anticipación que permita a las familias involucradas, tomar todas las medidas de preparación que un viaje de este tipo conlleva.
- Art. N°10:** La selección de los alumnos participantes de una gira o temática será responsabilidad de él o los profesores encargados de la actividad involucrada. Una vez seleccionados(as) los alumnos y alumnas el Jefe del Departamento respectivo de deportes informará el listado de los alumnos al Rector y a la Gerencia del colegio.
- Art. N°11:** No podrán ser seleccionados para una gira deportiva o temática o participar de un viaje de estudio aquellos alumnos cuyos apoderados se encuentren en calidad de morosos con los pagos de la colegiatura.
- Art. N°12:** La participación de alumnos y alumnas que se encuentren en calidad de condicionales en giras deportivas, giras temáticas o viajes de estudio, será evaluada por las autoridades respectivas.
- Art. N°13:** Para que una gira deportiva, gira temática o viajes de estudio pueda ser desarrollada es necesario que un 75% de los alumnos convocados o del nivel participen en ella. Si se tiene una participación inferior quedará sujeta a evaluación.

Financiamiento

- Art. N°14:** Los viajes de la ABSCH serán considerados en el presupuesto anual.
- Art. N°15:** Para los eventos ABSCH en Santiago y/o Viña del Mar: los buses serán proporcionados por el Colegio.
- Art. N°16:** Para otros viajes locales o interprovinciales, organizados por el Colegio, también serán pagados por presupuesto propio.
- Art. N°17:** Las solicitudes de buses deben realizarse a Administración al Coordinador de Buses del colegio.
- Art. N°18:** Los viajes que estén nacionales, como por ejemplo en otras ciudades de Chile como Punta Arenas, Antofagasta o viajes internacionales, quedarán fuera del presupuesto del colegio y requerirán financiamiento o co-financiamiento de otras fuentes (CGP, Padres, Directorio entre otros).
- Art. N°19:** El financiamiento de los profesores acompañantes en las giras y/o viajes de estudio se detalla a continuación:
- a) Se asignará viático a los profesores que participen de las giras deportivas, viajes de estudio internacionales o viajes fuera de norma.
 - b) Los gastos por conceptos de estadía y traslado (pasajes), son prorrateados por los alumnos que participen en dichos viajes nacionales o internacionales.

Consideraciones necesarias para viajes en bus

- Art. N°20:** Antes de iniciar cualquier viaje de estudio o gira deportiva en bus a cualquier lugar del país o del extranjero se chequeará el listado detallado en el anexo 1.
- Art. N°21:** Todo Profesor involucrado en viajes de estudios deberá estar en conocimiento de los riesgos que implican estos traslados, debiendo actuar en base a la evaluación para controlar y/o reducir los riesgos.
- Art. N°22:** Los profesores y alumnos integrantes de un viaje deben conocer las principales acciones



riesgosas y las acciones a seguir (Anexo 2).

Líder del Grupo

- Art. N°23:** El líder del grupo será siempre designado por el Rector en consulta – si lo estima pertinente – a los Jefes de Área.
- Art. N°24:** El líder de grupo es responsable por todos los aspectos del viaje como, seguridad, comportamiento y bienestar tanto de los alumnos como de los profesores acompañantes.
- Art. N°25:** El líder del grupo será responsable de asegurar que todos los alumnos estén debidamente hospedados con familias apropiadas cuando esto proceda. En circunstancias de emergencia el líder de grupo siempre tomará las medidas menos riesgosas. La comunicación con otros profesores y padres es de vital importancia.
- Art. N°26:** La información oficial durante la gira será proporcionada por el jefe de delegación a través de los canales oficiales siendo éstos conocidos e informados a los padres y/o apoderados. Cualquier otro tipo de información que emane de otros canales se considerará extraoficial.
- Art. N°27:** El líder de grupo siempre viajará con la dirección de destino y, será obligación viajar con la lista de direcciones de todos los colegios ABSCH. El líder de grupo se asegurará antes de la salida, que el conductor del bus tenga claridad del destino y cómo llegar a él.
- Art. N°28:** El líder de grupo viajará con el número de teléfono de contacto (celular) de cada niño.
- Art. N°29:** El líder de grupo se asegurará que los padres se mantengan informados, tanto de la planificación del viaje, como de su avance. Es esencial que los profesores viajen con los números telefónicos de celular, y que los números de estos teléfonos sean conocidos en el Colegio.

Profesores

- Art. N°30:** Los profesores, en los viajes de estudios, continuarán su rol de educadores y guías de los alumnos.
- Art. N°31:** En todo tipo de viajes, los profesores, asumirán una actitud proactiva en el cuidado y control de las actividades y alumnos.
- Art. N°32:** En particular los profesores deben estar continuamente conscientes de la seguridad y bienestar de quienes tienen a cargo.
- Art. N°33:** Los(as) profesores(as) a cargo de la gira son responsables de la supervisión de la misma y de la disciplina de los integrando, teniendo la autoridad para aplicar las medidas correspondientes.
- Art. N°34:** Durante la gira y/o viaje de estudio la documentación estará a cargo de los profesores.
- Art. N°35:** Los profesores acompañantes no deben consumir alcohol o tabaco en presencia de los alumnos. De hacerlo en el ámbito privado, debe ser de forma moderada.

Adultos Voluntarios – Old John's

- Art. N°36:** En eventos deportivos los “Entrenadores Ayudantes” podrán viajar con las delegaciones.
- Art. N°37:** En este caso su rol será apoyar a los profesores en cuanto a la observación de la seguridad, comportamiento y bienestar, comunicando estas situaciones. Lo anterior no implica la facultad de aplicar sanciones.
- Art. N°38:** Los adultos voluntarios o entrenadores ayudantes no deben consumir alcohol o drogas ilícitas.
- Art. N°39:** Para todo efecto, tanto los alumnos voluntarios, entrenadores ayudantes que acompañan a la delegación, deben ceñirse a las instrucciones dadas por los profesores encargados.



Art. N°40: La responsabilidad de los pagos, frente a agencias de viaje, tener los documentos al día para viajar y las autorizaciones notariales, entre otros, son de exclusiva responsabilidad de los padres y/o apoderados de los alumnos que viajan.

Transporte

Art. N°41: El encargado de transporte de Saint John's determinará si el bus es adecuado y suficiente para el viaje a realizar. En el evento de cualquier duda es imperativo que el Rector, sea contactado inmediatamente y que viaje no proceda.

Art. N°42: Previo al viaje el Líder de Grupo establecerá con el chofer:

- a) El destino y ruta exactos.
- b) El número apropiado de detenciones en el viaje.
- c) Que él o ella tengan control de los sistemas audiovisuales del bus asegurando que los films a exhibir estén acordes a la calificación cinematográfica vigente y el volumen sea moderado.
- d) Que no se permita a ningún alumno conversar con el chofer.
- e) Los cinturones de seguridad deben ser usados mientras el pasajero esté sentado. El movimiento dentro del bus debe ser el mínimo y el área de la cabina del chofer estará absolutamente prohibida para los alumnos.

Responsabilidad del Alumno/Normas aceptadas de comportamiento para cuando están en tránsito.

Art. N°43: La normas de comportamiento para los alumnos de St. John's que viajan son las aplicadas al interior del Colegio, aplicándose las disposiciones contempladas en el Reglamento de Convivencia y en el Reglamento Interno.

Art. N 44: La realización de actos considerados faltas al reglamento Interno del establecimiento, durante los viajes de Estudio o Giras Deportivas, tanto dentro como fuera del país, se podrán considerar gravísimos por el solo hecho de encontrarse fuera de las dependencias del establecimiento educacional en una actividad organizada por el mismo.

Art. N 45: Si, como consecuencia de dichas faltas se ven afectados o perjudicados otros miembros del grupo y/o interrumpidas las actividades planificadas durante el viaje o gira y/o de ha dejado en entredicho el nombre y/o la imagen del establecimiento o de la comunidad escolar. En conformidad al justo y racional proceso y a la normativa del presente reglamento, el Comité de Convivencia Escolar podrá resolver la no renovación de la matrícula para el año siguiente o la expulsión del establecimiento educacional.

Art. N°46: La delegación es una imagen visible del Colegio y, como tal, hay altas expectativas en términos de comportamiento, lenguaje apropiado y uniforme escolar.

Art. N°47: En caso que uno o más estudiantes cometan una o más faltas graves o gravísimas, los alumnos(as) podrán ser devueltos a Concepción en cualquier momento del viaje, sin derecho a devolución de dinero – en el caso que hubiesen pagos por esta actividad. Los gastos asociados a esta acción deberán ser costeados por los apoderados de él(la) alumno(a) involucrado(a).

Art. N°48: El consumo de bebidas alcohólicas, drogas o tabaco está terminantemente prohibido durante la gira. Esta particular causa implica la devolución del estudiante a Concepción, debiendo los padres cancelar todos los gastos que esto implique.

Art. N°49: Desde el inicio del año escolar 2019, está estrictamente prohibido el uso de los teléfonos celulares (o dispositivos SMART utilizados para la comunicación y juegos) por parte de los alumnos en las dependencias del colegio. En las giras queda a criterio de los profesores



responsables de acuerdo a la planificación de la actividad.

Alojamiento de los alumnos

Art. Nº50: Para todos los eventos ABSCH los alumnos del St. John's School serán hospedados de acuerdo a las pautas de la ABSCH que establece:

Art. Nº51: "Cuando los alumnos viajan fuera de su ciudad de origen y es necesario una estadía con alojamiento, se espera que el colegio anfitrión del evento organice el alojamiento de los alumnos visitantes individualmente con familias del colegio anfitrión, o en el caso de eventos masivos, coordinará el alojamiento de estos alumnos con otro colegio vecino de la Asociación de Colegios Británicos.

Art. Nº52: En forma similar, se espera que los alumnos que viajan se hospeden sólo con familias anfitrionas de ese colegio. Los colegios anfitriones harán todo el esfuerzo para asegurar que las familias anfitrionas sean responsables y atentas a las necesidades de los alumnos visitantes. Hasta donde sea posible se dará el caso que los alumnos serán hospedados en una familia con un niño del mismo sexo, y/o de similar edad, que el alumno que viaja.

Art. Nº53: Los colegios que viajan a un evento enviarán a los colegios que los reciben, una lista de los alumnos que necesitan alojamiento con anterioridad al evento. Los colegios anfitriones enviarán una lista de los alumnos que los recibirán, al menos 2 días antes del evento".

Art. Nº54: En caso de petición por parte de los apoderados, que el hospedaje del alumno(a) sea con familiares o amigos propios, esta situación será evaluada por las autoridades respectivas.

Art. Nº55: Para el caso de los viajes de estudio los alumnos formarán grupos separados, hombres y mujeres, para determinar el alojamiento, el que será coordinado en el Colegio.

Primeros Auxilios /Asistencia Médica

Art. Nº56: Cualquier viaje fuera del St. John's llevará un botiquín.

Art. Nº57: En la eventualidad de un accidente, es vital que sean administrados los Primeros Auxilios y que el Colegio y los padres sean informados a la brevedad.

Art. Nº58: En el caso de lesiones más serias, o posibilidad de lesiones más serias, los niños serán acompañados a un centro de atención médica apropiado por los adultos a cargo del viaje.

Art. Nº59: Los pagos de las boletas asociadas al tratamiento deben ser cancelada por el profesor usando un cheque de su cuenta personal, tarjeta de crédito o llevando y usando la tarjeta de crédito del Colegio o montos a rendir.

Procedimientos de Emergencia

Art. Nº60: En la eventualidad de cualquier emergencia es importante que las comunicaciones funcionen en la siguiente secuencia:

Art. Nº61: Si es necesario, se llamará un servicio de emergencia.

Art. Nº62: El líder de grupo debe ser informado de inmediato.

Art. Nº63: Solo el líder tiene el deber y responsabilidad de informar a los padres a la brevedad posible.

Art. Nº64: El Jefe de Área respectivo será informado.

Art. Nº65: El Vicerrector Asuntos Estudiantiles será informado por el Líder a la brevedad posible.

Art. Nº66: El Rector y Presidente/Secretario del Directorio será informado, si el vicerrector lo estima prudente

Art. Nº67: Ante una emergencia que involucre a muchos de los niños, el Líder de Grupo informará al Vicerrector de Asuntos Estudiantiles.

Art. Nº68: En tal caso el Rector y Presidente/Secretario del Directorio será informado por el vicerrector.



Estos a su vez, informarán a todos los padres.

Relación Profesor /Alumno para viajes Interregionales e Internacionales.

- 1º/2º Básico – 1 adulto : 10 alumnos
- 3º/4º Básico – 1 adulto : 10 alumnos
- 5º Básico a 4º Medio – 1 adulto : 10 alumnos

Relación Profesor /Alumno para viajes dentro de Concepción de bajo riesgo (museo, universidad otros)

- 1º/2º Básico – 1 adulto : 26 alumnos
 - 3º/4º Básico – 1 adulto : 26 alumnos
 - 5º/6º Básico – 1 adulto : 26 alumnos
 - 7º/8º Básico – 1 adulto : 26 alumnos
-
- 1EM-4EM – 1 adulto : 25 alumnos

Relación Profesor /Alumno para viajes dentro de Concepción den mayor riesgo (escalada, camping, otros)

- 1º/2º Básico – 1 adulto : 8 alumnos
 - 3º/4º Básico – 1 adulto : 8 alumnos
 - 5º/6º Básico – 1 adulto : 10 alumnos
 - 7º/8º Básico – 1 adulto : 10 alumnos
-
- 1EM-4EM – 1 adulto : 11 alumnos



Anexo 1

Tabla de Chequeo para viajes en bus tanto interprovinciales como internacionales

Acciones Previas al Inicio del Viaje
El Encargado de Transporte de Saint John's determinará si el bus y los conductores cumplen con todos los requerimientos legales y técnicos para efectuar el viaje. En caso contrario deberá contactar al Rector para que viaje no se realice.
El profesor encargado del bus deberá verificar el listado de todos los alumnos o alumnas que viajan y el respectivo número de teléfono de cada niño y de contacto de los apoderados. En caso de que algún alumno o alumna no llegue al momento de iniciar el viaje deberá informar a su superior directo.
El profesor encargado del bus debe asegurar de llevar un botiquín con elementos para primeros auxilios.
Cuando sea pertinente, el profesor a cargo del bus o quien se designe debe asegurarse de llevar la documentación de los alumnos y alumnas.
El profesor encargado del bus o quien el designe deberá asegurar que los choferes tengan claridad de las direcciones de destino y de cómo llegar a él, de los horarios respectivos y del lugar y tiempo de las detenciones programadas para el viaje.
Acciones Durante el Viaje
Los(as) profesores(as) a cargo del viaje son responsables de la supervisión de la misma y de la disciplina de los integrantes de la misma, teniendo la autoridad para aplicar las medidas correspondientes.
El profesor encargado del bus se asegurará que los padres se mantengan informados del avance de viaje. Es esencial que los profesores viajen con su celular abierto y que el número sea conocido en el Colegio.
El profesor encargado del bus o a otro integrante adulto de la delegación que el designe deberá tener el control de los sistemas audiovisuales, cautelando que el volumen funcione con moderación y que las películas que se exhiban estén de acuerdo a la normativa vigente de calificación cinematográfica.
Los profesores integrantes de la delegación deberán velar porque los alumnos y alumnas utilicen adecuadamente el cinturón de seguridad, no ingresen a la cabina de los conductores, los desplazamientos en el bus sean mínimos, entre otras acciones que disminuyan los riesgos asociados a cualquier viaje.
Se sugiere que los profesores se distribuyan al interior del bus de manera de tener control sobre la mayoría de los estudiantes.
En la eventualidad de un accidente, es vital que sean administrados los respectivos Primeros Auxilios y que el Colegio y los Padres sean informados a la brevedad.
En el caso de lesiones más serias, o posibilidad de lesiones más serias, los alumnos y alumnas serán acompañados a un centro de atención médica apropiado por los adultos a cargo del viaje.



PLAN DE ACCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGO

PRINCIPALES CONDUCTAS RIESGOSAS DURANTE UN VIAJE EN BUS Y ACCIONES A SEGUIR

(Para ser completado en la eventualidad de un resultado inicial de evaluación de medio o alto riesgo)

Actividad/Situación/Peligro	Acción Requerida por el Profesor de Educación Física	Otra Acción Requerida
1. Lesión/Peligro en el bus debido a comportamiento indebido	Asegurarse que los alumnos no estén de pie y caminando dentro del bus excepto para usar el baño. No conversar en ningún momento con el chofer(es). Los cinturones de seguridad deben ser usados todo el tiempo.	Recordar a los alumnos de sus responsabilidades y posibles sanciones antes de la salida.
2. Lesiones causadas por accidente de carretera.	Asegurarse que los alumnos no estén de pie y caminando dentro del bus excepto para usar el baño. No conversar en ningún momento con el chofer(es). Los cinturones de seguridad deben ser usados todo el tiempo.	Asegurarse que los conductores tengan la dirección de destino antes de la salida con el fin de hacer el viaje lo más eficiente posible.
3. Protección del Niño durante la parada en la estación de servicio	Los profesores deben estar especialmente vigilantes cuando los niños están en la estación de servicio. Los alumnos que usen los baños deben ir en grupos y sentarse juntos cuando coman.	Todos los alumnos deberán usar el uniforme de St. John's y de esta manera será fácil identificarlos al contarlos.
4. Niños que se separan del grupo durante la detención en la estación de servicio	Los profesores deben estar especialmente vigilantes cuando los niños están en la estación de servicio. Los alumnos que usen los baños deben ir en grupos y sentarse juntos cuando coman. Al regresar al bus, los alumnos se sientan en los mismos asientos. El Líder de Grupo hace un breve registro al regresar al bus.	Todos los alumnos deberán usar el uniforme de St. John's y de esta manera será fácil identificarlos al contarlos.